

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

N° 01521794

CE UN CI DO UN SI NU CU



Al Señor
Presidente del Consejo de Administración de la
COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA Y OTROS SERVICIOS
PUBLICOS DE VILLA GENERAL BELGRANO LTDA
Andres Ramos

CUIT: 30-54570676-4

Los Cerezos N° 44 - Villa General Belgrano - Peña de Córdoba

I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

a) Opinión

He auditado los estados contables adjuntos de la COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA GENERAL BELGRANO LTDA, que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de Junio de 2024, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas I a 26 y los anexos I a X.-

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2023 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

En mi opinión los estados contables adjuntos enunciados en el primer párrafo del presente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA GENERAL BELGRANO LTDA al 30 de Junio de 2024, los resultados de sus operaciones y las variaciones del patrimonio neto y del efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

b) Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección IIIA de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) con sus normas modificatorias y complementarias y resoluciones correspondientes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE Córdoba). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de la COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA GENERAL BELGRANO LTDA y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y sus normas modificatorias y complementarias. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

c) Responsabilidades del Consejo de Administración de la Cooperativa en relación con los estados contables

El Consejo de Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Córdoba, y del control interno que el Consejo de Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo de Administración tuviera intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

d) Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y sus normas modificatorias y complementarias siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37 de la FACPCE y sus normas modificatorias y complementarias aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL EN INFORMES O CERTIFICACIONES SOBRE ESTADOS CONTABLES

"Los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7 626).





- 1) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
 - 2) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
 - 3) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración de la Cooperativa.
 - 4) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por el Consejo de Administración de la Cooperativa, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento.
 - 5) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Me comunico con el Consejo de Administración de la cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

II- Información especial sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Al 30 de Junio de 2024, los libros y registraciones contables de la COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA GENERAL BELGRANO LTDA, exigidos en la Ley de Cooperativas se encuentran llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

<u>Estado de Situación Patrimonial</u>	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
Activo	13.957.583.381,40	13.527.300.432,59
Pasivo	2.073.138.524,82	2.627.922.302,46
Patrimonio Neto	11.884.444.856,58	10.899.378.130,13
<u>Estado de Resultados</u>	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
Resultado del ejercicio	36.556.259,25 (Excedente)	19.682.963,91 (Excedente)

c) Al 30 de Junio de 2024, según surge de las registraciones contables, el pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 76.188.649,47 y no era exigible a esa fecha.

d) La entidad la COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA GENERAL BELGRANO LTDA se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley N° 23.427, denominada Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, inscripta con la CUIT : 30-54570676-4, existiendo deuda devengada al 30 de Junio de 2024 por \$ 2.422.202,77 y no era exigible a esa fecha.

e) He aplicado los procedimientos sobre prevención y lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en la Resolución 420/2011 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Córdoba, 29 de octubre de 2024.


 JUAN PAULO MALDONADO
 Contador Público (U.N.C.)
 MAT.C.P.C.E. 10-11580-4 Córdoba



Hoja 2 de 2



B 00677027

El Consejo Profesional de Cs. Económicas de Córdoba CERTIFICA que la firma que antecede...

MALDONADO JUAN PAULO
Inscrito en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10.11580.4
Comitente: COOP. LUZ Y FUERZA Y OTROS SERV PUB DE VILLA GRAL. BELGRANO LTDA.

Fecha de cierre: 30 de Julio 2024 Intervención Nº 726773
Activo: 13.957.583,381,40 Pasivo: 2.073.138.524,82
P. Neto: 11.884.444.856,58 Resultado: 36.556.259,25
Var. E.F.E.: -10.135.432,46

Oblea Nº 1300062488
Lugar y fecha: RIO TERCERO lunes, 11 de noviembre de 2024

[Handwritten signature]

CPCE

~~Dr. MARCELO GARIS
Delegado Titular Secretario
Delegación Río Tercero
C.P.C.E. - Córdoba~~

Sr. Profesional, de utilizar el dorso de la presente, recuerde dejar el espacio necesario para su legalización